



REF: MODIFICA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SUSTITUYE EL ANEXO N° 2 DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMAS, MODALIDAD PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS/AS INSTITUCIONALIZADOS Y SU PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN A FAMILIA ALTERNATIVA A LA DE ORIGEN (PRI), PARA LA RED DE COLABORADORES ACREDITADOS DEL SENAME, APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 698, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2018, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.



RES. EXENTA N° 1137

Santiago,

09 ABR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 5, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; la Ley N° 20.032, de 2005; en la Ley N° 19.862, de 2003; en los Decretos Supremos N°s 356, de 1980; 841, de 2005, 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014, 1028, de 2016, 1134, de 2017 y 307, de 2018, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en las Resoluciones Exentas N°s 698, de 27 de febrero de 2018, y 997, de 21 de marzo de 2018, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.
- 2º Que, la Ley N° 20.032 y el Decreto Supremo N° 841, de 2005, modificado por los Decretos Supremos N°s 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014, y 1028, de 2016, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, son los textos que constituyen el marco normativo regulador del sistema de atención a la niñez y adolescencia que se presta a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio, existiendo un sistema único de transferencia.
- 3º Que, a través de la Resolución Exenta N° 698, de 27 de febrero de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, complementada posteriormente por la Resolución Exenta N° 997, de 21 de marzo de 2018, del mismo origen, se autorizó el Segundo Concurso Público de Proyectos para la Línea de Acción Programas, Modalidad Programa de Intervención con Niños/as Institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de Origen (PRI), para la Red de Colaboradores Acreditados del SENAME.

327/18

4º Que, mediante Memorandum N° 105, de 05 de abril de 2018, del Departamento de Adopción, y correo electrónico de misma fecha, se solicita modificar el respectivo Anexo N° 2, denominado "Formulario de presentación de proyectos", particularmente en el punto 4.6 del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice	Debe decir
<p>4.6. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN: METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS. Describir el marco conceptual de referencia y los modelos al que adscribe la propuesta para realizar la intervención; la integración de los enfoques transversales; la metodología a utilizar; las estrategias de trabajo; las técnicas e instrumentos específicos que aplicará. Incorporar un flujograma de intervención con los hitos del proceso con los niños/as, progenituras, red sociofamiliar, etc. Especificar cómo se concretará la articulación con instancias y actores locales y con el circuito de protección de SENAME, para conseguir las prestaciones necesarias y beneficios para los usuarios/as; las estrategias para potenciar los recursos de la familia de origen, y cómo se propiciará su participación en el proceso de intervención.</p>	<p>4.6 DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN: Describir el diseño y técnicas que se utilizarán en las distintas etapas de la intervención, la integración que se realizará de los enfoques planteados en las Bases Técnicas, la coordinación y articulación con la Unidad de Adopción, el programa de Cuidado Alternativo correspondiente y cualquier otro actor/instancia significativa para el proceso de intervención. Se deben señalar las estrategias que se utilizarán para dar cuenta de los avances o dificultades en el logro de los resultados esperados.</p>

5º Que, asimismo, entendiendo que la modificación del referido Anexo N° 2 pudiere afectar la presentación de proyectos por parte de Organismos Colaboradores Acreditados interesados, se solicita modificar igualmente las bases administrativas del concurso, a efectos de extender los plazos de presentación de proyectos, y, consecuentemente, los plazos de apertura de las propuestas, de evaluación y de adjudicación y notificación, conforme al siguiente detalle:

Aspecto de la Bases Administrativas a modificar	Donde dice	Debe decir
<p>Numeral 6, "Fechas y plazos", letra c), "Fecha de cierre de la convocatoria y lugar de recepción de las propuestas"</p>	<p>Las propuestas serán recepcionadas en la oficina de partes de las Direcciones Regionales respectivas del SENAME, hasta las 11:00 horas del trigésimo (30) día hábil siguiente al de su publicación, es decir el día 12 de abril de 2018.</p>	<p>Las propuestas serán recepcionadas en la oficina de partes de las Direcciones Regionales respectivas del SENAME, hasta las 11:00 horas del trigésimo quinto (35) día hábil siguiente al de su publicación, es decir el día 19 de abril de 2018.</p>
<p>Numeral 6, "Fechas y plazos", letra e), "Lugar y fecha de apertura de las propuestas".</p>	<p>La apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas de las Direcciones Regionales que se determinen en esta convocatoria, a las 15:00 horas del trigésimo (30) día hábil siguiente al de su publicación, es decir, el día 12 de abril de 2018.</p>	<p>La apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas de las Direcciones Regionales que se determinen en esta convocatoria, a las 15:00 horas del trigésimo quinto (35) día hábil siguiente al de su publicación, es decir, el día 19 de abril de 2018.</p>
<p>Numeral 6, "Fechas y plazos", letra f), "Período de evaluación".</p>	<p>Hasta el día 27 de abril de 2018.</p>	<p>Hasta el día 04 de mayo de 2018.</p>

Numeral 6, "Fechas y plazos", letra g), "Fecha de adjudicación y notificación".	Adjudicación: Hasta el 15 de mayo de 2018 .	Adjudicación: Hasta el 22 de mayo de 2018 .
---	--	--

- 6º Que, considerando las modificaciones antes señaladas, resulta también conveniente modificar la fecha en que comenzarán a regir los respectivos convenios, y, consecuentemente, la fecha de vigencia de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

Aspecto de la Bases Administrativas a modificar	Donde dice	Debe decir
Numeral 11, "Convenios", letra c), "Del inicio de los proyectos".	Los convenios suscritos entre el SENAME y los Colaboradores Acreditados que se adjudiquen los proyectos en virtud de esta licitación pública de proyectos, comenzarán a regir el día 05 de junio de 2018 .	Los convenios suscritos entre el SENAME y los Colaboradores Acreditados que se adjudiquen los proyectos en virtud de esta licitación pública de proyectos, comenzarán a regir el día 12 de junio de 2018 .
Numeral 11, "Convenios", letra d), "De la duración y prórroga del convenio", columna "Años o tiempo de duración".	Tres (3) años, es decir, durarán hasta el día 05 de junio de 2021 . Dos (2) años, es decir, durarán hasta el día 05 de junio de 2020 .	Tres (3) años, es decir, durarán hasta el día 12 de junio de 2021 . Dos (2) años, es decir, durarán hasta el día 12 de junio de 2020 .

- 6º Que, dichas modificaciones no resultan arbitrarias ni discriminatorias, puesto que son aplicables a todos los colaboradores acreditados que se manifiesten interesados en participar.

RESUELVO:

PRIMERO: Modifíquense las Bases Administrativas del Segundo Concurso Público de Proyectos para la Línea de Acción Programas, Modalidad Programa de Intervención con Niños/as Institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de Origen (PRI), para la Red de Colaboradores Acreditados del SENAME, aprobadas por Resolución Exenta N° 698, de 27 de febrero de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, en el sentido de sustituir las indicadas en las citadas bases, por las siguientes:

- En el Título II "Consideraciones Administrativas Generales", numeral sexto "Fechas y plazos":

-Letra c), "Fecha de cierre de la convocatoria y lugar de recepción de las propuestas":

Las propuestas serán recepcionadas en la oficina de partes de las Direcciones Regionales respectivas del SENAME, hasta las 11:00 horas del **trigésimo quinto (35) día hábil** siguiente al de su publicación, es decir el **día 19 de abril de 2018**.

-Letra e), "Lugar y fecha de apertura de las propuestas":

La apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas de las Direcciones Regionales que se determinen en esta convocatoria, a las 15:00 horas del **trigésimo quinto (35) día hábil** siguiente al de su publicación, es decir, el **día 19 de abril de 2018**.

-Letra f), "Período de evaluación":

Hasta el **día 04 de mayo de 2018**.

-Letra g), "Fecha de adjudicación y notificación":

Adjudicación: Hasta el **22 de mayo de 2018**.

- En el Título II "Consideraciones Administrativas Generales", numeral undécimo "Convenios":

-Letra c), "Del inicio de los proyectos":

Los convenios suscritos entre el SENAME y los Colaboradores Acreditados que se adjudiquen los proyectos en virtud de esta licitación pública de proyectos, comenzarán a regir el día **12 de junio de 2018**.

-Letra d), "De la duración y prórroga del convenio":

Códigos	Años o tiempo de duración
2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 14 y 15	Tres (3) años, es decir, durarán hasta el día 12 de junio de 2021
6, 9 y 13	Dos (2) años, es decir, durarán hasta el día 12 de junio de 2020

SEGUNDO: SUSTITÚYASE el Anexo N° 2 denominado "Formulario de presentación de proyectos".

TERCERO: En todo lo no modificado por la presente resolución rigen íntegramente las bases administrativas del Segundo Concurso Público de Proyectos para la Línea de Acción Programas, Modalidad Programa de Intervención con Niños/as Institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de Origen (PRI), para la Red de Colaboradores Acreditados del SENAME, aprobadas por Resolución Exenta N° 698, de 27 de febrero de 2018, de esta Dirección Nacional, complementada por la Resolución Exenta N° 997, de 21 de marzo de 2018, del mismo origen.

CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en la página web del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL
SUSANA TONDA MITRI
Directora Nacional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GBT/MFGP/MMC/OAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional
- Jefes/as de Departamento y Unidades SENAME.
- Direcciones Regionales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV y XV SENAME (1 copia para Of de Partes y otra para Unidad Jurídica)
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes